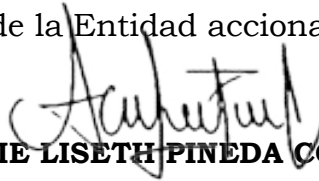


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2022, al Despacho del señor Juez, informado solicitud elevada por la accionante de no cumplimiento del fallo de tutela, así mismo se allega escrito de cumplimiento por parte de la Entidad accionada. Sirvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
 La secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Referencia	Incidente de Desacato
Radicado	11001310500420220039100
Accionante	EDELMIRA ARIAS CARRANZA
Accionado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, corresponde al Despacho resolver la solicitud de Desacato presentada por la señora EDELMIRA ARIAS CARRANZA, no obstante, al observar que la entidad accionada UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, mediante memorial del 18 de octubre de 2022 (Documento 013 Folios 64 al 74), allego cumplimiento del fallo de tutela proferido en el tribunal Superior de Bogotá en fecha 11 de octubre de 2022.

Previo a iniciar el incidente de desacato que nos ocupa, se PONE EN CONOCIMIENTO a la accionante, por un término de tres (3) días contados a partir del recibo de este auto, el documento anteriormente referido con el fin de que emita su pronunciamiento.

Notifíquese por el medio más expedito al accionante, informándole que su silencio implicará el archivo de estas diligencias por hecho superado.

Se remite link del expediente para su consulta.

[11001310500420220039100](https://www.cjecol.gov.co/sgjs/sgjs-servlet?_af=11001310500420220039100)

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO